

LICITACIÓN ABIERTA No. 02-2026

JARDIN INFANTIL PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL CIAT ENTRE LOS 4 MESES Y LOS 5 AÑOS



La Alianza de Bioersity Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre.
Bioersity Internacional es el nombre operativo del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI).

Sede Regional para las Américas
Km 17, Recta Cali-Palmira CP 763537
Apartado Aéreo 6713
Cali, Colombia
Tel. (+57) 602 4450000

alliancebioersityciat.org/
www.cgiar.org

Con el fin de cumplir con lo establecido en las Directivas internas de CIAT, relacionadas con selección de proveedores, le estamos invitando a participar este proceso de selección para la prestación de los servicios según la referencia, bajo los términos y condiciones especificados a continuación.

OBJETIVO:

Seleccionar al mejor proveedor en términos de precio, calidad, oportunidad y servicio. La ejecución del contrato de prestación de servicios se realizará en las instalaciones del CIAT, ubicado en el km 17 Recta Cali-Palmira.

FECHAS CLAVE:

1. Visita con recorrido guiado por las instalaciones del CIAT, a cargo del área de Gestión Humana, para conocer detalles del servicio: **jueves 9 de abril de 2026 a las 9:00am.** Agradecemos puntualidad para iniciar el recorrido en el horario indicado.
En Portería deberán presentar las planillas de seguridad social integral vigente.
Para asistir a la visita, a más tardar el **miércoles 8 de abril de 2026 a las 12:00 del mediodía,** deberán enviar la siguiente información al correo electrónico g.p.ramos@cgiar.org:
 - Nombre completo de las personas que participarán en el recorrido.
 - Documento de identidad.
 - Placas del vehículo en el que ingresarán.
2. Recepción de propuestas: **lunes 11 de mayo de 2026 hasta las 9:00am.**
3. Información de resultados a los proveedores que presentaron propuestas: **viernes 26 de junio de 2026.**
4. Fecha de inicio del contrato: **lunes 3 de agosto de 2026.**

CONDICIONES GENERALES:

La empresa seleccionada deberá:

1. Contar con toda la documentación comercial al día.
2. Tener vigente la resolución que le otorga la licencia de funcionamiento como establecimiento educativo.
3. Cumplir con los lineamientos técnicos para la atención a la primera infancia.
4. Contar con los respectivos contratos de trabajo, bajo las normas y las leyes colombianas para los trabajadores que estén registrados en su nómina.
5. Presentar mensualmente la planilla única de pago de la Seguridad Social Integral de los trabajadores que ingresen al CIAT a realizar la prestación del servicio.
6. Cumplir las normas establecidas para el control y manejo de los riesgos, y asistir a la inducción que realizan periódicamente las áreas de Seguridad y, Seguridad Salud y Medio Ambiente del CIAT.
7. Cumplir con las normas internas del CIAT para efectos de desplazamiento dentro de la organización, ingreso y salida de personal.
8. Cumplir con los requerimientos especiales contemplados en los Términos de Referencia.

NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

1. Por Ley, debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para jardines infantiles y dar estricto cumplimiento a la normatividad que en este aspecto esté vigente.
2. Contar con personal certificado, dentro de su nómina, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del contrato.
3. Participar mensualmente en una reunión administrativa de treinta (30) minutos a una (1) hora (o según necesidad), para mantenimiento de focos y revisión de avances. A esta reunión, debe asistir el representante legal o su delegado, en compañía de la persona encargada del programa SG-SST.
4. El SG-SST es auditable en cualquier momento de la ejecución del contrato.

CONDICIONES COMERCIALES

1. Los oferentes deben certificar una experiencia no inferior a cinco (5) años en la prestación del servicio a que hace referencia la presente Licitación.
2. Los precios propuestos deberán tener una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.
3. La propuesta económica debe especificar los precios y discriminación del IVA, si es del caso, de acuerdo al tipo de servicio.
4. El contrato tendrá una vigencia de dos (2) años, renovable dependiendo de los resultados y evaluaciones realizadas a la empresa contratista y a la disponibilidad de recursos por parte del CIAT.
5. En caso de prórroga del servicio contratado, los honorarios serán objeto de revisión condicionado a detrimento económico comprobado por regulaciones, aumento imprevisible, impacto directo o ruptura de la ecuación económica inicial.
6. La política de pagos del CIAT es de 30 días.
7. El CIAT cancelará mensualmente los servicios prestados, contra presentación de la factura comercial, debidamente diligenciada y aprobada por el Coordinador del Contrato, designado por el CIAT.
8. La factura deberá venir acompañada de la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
9. El oferente puede tomar los servicios de alimentación y transporte del CIAT. De ser así, bajo la modalidad de recuperación de costos, deberá pagar las siguientes tarifas establecidas:
 - a. **Servicio de Alimentación: \$19.000 por persona.**
 - b. **Servicio de Transporte: \$19.000 por persona por trayecto diario.**Estas tarifas deben estar incluidas en la propuesta que el oferente envíe al CIAT.
10. En la propuesta económica deberán discriminar:
 - a. Valor en sí mismo del servicio.
 - b. El valor del servicio de alimentación según el número de servicios a consumir y la tarifa vigente.
 - c. El valor del servicio de transporte según el número de servicios a consumir y la tarifa vigente.

DOCUMENTACIÓN:

Se debe presentar junto con la propuesta económica los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la empresa.
2. Certificado de Existencia y Representación inferior a 30 días.
3. Copia del Registro Único Tributario RUT.
4. Resolución de la DIAN para la facturación electrónica.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificado de la Contraloría General de la Republica, del representante legal, con expedición no superior a 30 días.
7. Certificado de la Contraloría General de la Republica, de la empresa, con expedición no superior a 30 días
8. Estados financieros de los dos últimos años fiscales, debidamente auditados.
9. Cantidad de personal para prestar el servicio indicando formación y capacitación de los mismos.
10. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el estado del proceso / Reporte de los Estándares Mínimos del SG-SST / Reporte de Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST.
11. Reporte o evidencia de las estrategias de sostenibilidad implementadas.
12. Garantía de seriedad de la oferta por el 20% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta el 30 de junio de 2026. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
13. Resolución que le otorga la licencia de funcionamiento como establecimiento educativo.
14. Otros documentos especiales definidos en los Términos de Referencia de la Licitación.

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá indicar el término de validez de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario. También deberá manifestar expresamente que acepta las condiciones señaladas en este documento.

PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL:

De conformidad con lo establecido en la Ley 704 de 2001, mediante el cual se ratifica el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, el contratista seleccionado declara bajo la gravedad de juramento, que no empleará dentro del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, menores de 18 años. El incumplimiento de la presente disposición será causal para dar por terminado el respectivo contrato.

GARANTÍAS:

Además de comprometer su responsabilidad directa, la empresa contratista, se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del CIAT, expedidas por una entidad bancaria o una compañía de seguros reconocida y autorizada por la Superintendencia, en los términos que a continuación se indican:

1. **Póliza de cumplimiento:** Que garantice el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas en el contrato por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
2. **Póliza de calidad del servicio:** Para asegurar las condiciones de calidad del servicio, por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
3. **Póliza de cumplimiento de obligaciones laborales:** Que responda por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, por un monto equivalente 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
4. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Para cubrir la obligación de asumir la responsabilidad civil extracontractual que le pueda corresponder, con motivo de la ejecución del contrato, entendiendo que dentro de dicho riesgo se encuentran incluidas todas las consecuencias derivadas de los actos, hechos y omisiones de la empresa contratista y de sus dependientes, agentes, contratistas o subcontratistas, y el cumplimiento de la obligación de mantener indemne al CIAT por las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza, derivadas de daños y/o perjuicios causados a las propiedades o a la vida o integridad personal de terceros con ocasión directa o subsecuente de la ejecución del contrato. La póliza debe ser por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato.
5. **Póliza accidentes personal integral estudiantil:** Amparar al asegurado, durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causada por accidente imprevisto, repentino, violento o independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente y que extienda la cobertura mas allá de jornada estudiantil, por ejemplo: en viajes, en actividades extracurriculares, entre otros.

Las garantías requeridas pueden ser adquiridas a través de los corredores de seguros RL Partners, a través de Rosa Ximena Rosero, en los PBX: +57 602 4450 100, Ext. 3241; +57 602 641 0929, o por el correo: rxrosero@rlpartners.co

ENTREGA DE PROPUESTAS:

La propuesta debe ser enviada **a más tardar el lunes 11 de mayo de 2026 hasta las 9:00am a Gloria Patricia Ramos Rodríguez, Coordinadora Senior del Área de Logística en la Oficina Regional para las Américas, al correo electrónico: g.p.ramos@cgiar.org**, bajo las siguientes instrucciones:

- En el asunto del correo indicar: "LICITACIÓN ABIERTA No. 02-2026 – JARDIN INFANTIL".

- Los documentos de soporte debe venir en una carpeta comprimida y cada archivo deberá tener la misma numeración indicada previamente en el apartado “**DOCUMENTACIÓN**”.
- La propuesta comercial y la documentación de soporte no pueden superar 5MB a menos que sea enviada a través de aplicaciones basadas en la nube diseñadas para la transferencia de archivos tales como WeTransfer.

La propuesta será descartada cuando:

- No cumpla con los parámetros establecidos en la presente Licitación.
- No contenga información clara y explícita de las condiciones comerciales, referencias, descripciones y especificaciones.
- Contenga inconsistencias en la información.
- Falte la firma de la persona que tiene la capacidad de representación de la empresa.
- Falte alguno de los documentos solicitados y no se justifique la falta de ello.

El CIAT se reserva el derecho de adjudicación y de realizar las órdenes de compra o el contrato de prestación de servicios al proveedor que de acuerdo a su criterio ofrezca las mejores condiciones para la institución, en términos de precios, calidad, oportunidad y servicio.

El CIAT podrá declarar desierta la convocatoria, suspender la adjudicación y/o cambiar de proveedor en cualquier momento.

ALCANCE LEGAL:

Esta no es una oferta o propuesta mercantil, por lo que el CIAT podrá retractarse. Esta es una invitación a ofertar, no es obligatoria y está dirigida a empresas determinadas, regida por el artículo 847 del Código de Comercio. Este documento no es título ejecutivo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

PROCESO DE LICITACIÓN: (JARDÍN INFANTIL)

1. . OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Ofrecer un entorno educativo estructurado con personal docente calificado, enfocado en el desarrollo cognitivo, social y emocional de los hijos de los empleados de CIAT, en edades desde los 04 meses hasta los 5 años, operando con un calendario escolar.

2. . PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES

Duración del Contrato: La asignación de la presente licitación tendrá una vigencia de dos (2) años, sujetos a evaluación de desempeño anual.

CONDICIONES

Evaluación Anual del Operador del Jardín Infantil - El operador seleccionado será objeto de una evaluación anual de desempeño, con el propósito de garantizar la calidad del servicio, el cumplimiento contractual y la mejora continua. La evaluación será realizada por CIAT con base en los siguientes criterios:

1. Encuesta anual de satisfacción de los padres (50%)
2. Gestión administrativa, operativa y cumplimiento normativo 50%)(Ver anexo 1. Matriz de evaluación)

Visita Técnica: Para conocer las condiciones del entorno operativo, los proponentes interesados podrán realizar una visita técnica a las instalaciones donde se prestará el servicio (Campus CIAT) antes del envío de su propuesta.

Verificación de operadores: El CIAT se reserva el derecho de realizar visitas de inspección al jardín actual del proponente (u otras sedes operadas por este) durante el proceso de evaluación, con el fin de verificar la gestión operativa en tiempo real.

3. . ALCANCE DEL SERVICIO Y COMPONENTE PEDAGÓGICO

El proponente deberá presentar un **Plan de Estudios Anual Detallado** que responda a una escala de desarrollo:

- **Desarrollo por Etapas:** Currículo diferenciado para Sala Cuna, Caminadores, Párvulos, Pre-jardín y Jardín.
- **Actividades Rectoras:** Integración obligatoria de juego, arte, literatura y exploración del medio.
- **Segunda Lengua:** Programa de familiarización con el idioma inglés.
- **Uso de Tecnología y Ciencia:** Aprovechamiento del entorno científico del CIAT para actividades de huerta y ciencia básica.
- **Formación Deportiva:** El operador asegurará la ejecución de clases deportivas y de estimulación física liderada por un profesional especializado. El operador coordinará la logística y el personal necesario para el desarrollo óptimo de estas actividades durante el año escolar.
- **Informes de Progreso:** Entrega trimestral de reportes detallados de desarrollo integral por niño a los padres de familia.
- **Progreso y resultados de apoyos pedagógicos e interdisciplinarios:** Evalúa la metodología para realizar el seguimiento al desarrollo infantil mediante la intervención de profesionales en psicología, fonoaudiología, nutrición y pedagogía, asegurando que los resultados se entreguen periódicamente a los padres.
- **Informe de apoyos interdisciplinarios:** El operador deberá entregar un reporte periódico que consolide el seguimiento realizado por el equipo de profesionales (psicología, pedagogía, nutrición, entre otros). Este documento debe evidenciar los avances, novedades y recomendaciones específicas para cada niño y niña, asegurando una visión integral de su desarrollo dentro del jardín.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

El operador debe garantizar

- **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:20 p.m. (ajustable a la jornada laboral del CIAT).
- **Servicio de Alimentación:** Suministro de desayuno, almuerzo y refrigerio. La minuta debe estar avalada por un nutricionista y cumplir con estándares de inocuidad.
- **Listado de asistencia:** Suministrar al inicio de cada jornada el consolidado de asistencia de niños y niñas presentes en las instalaciones al Departamento de Seguridad asegurando la trazabilidad de los menores de edad dentro del campus.
- **Transporte:** La responsabilidad del desplazamiento del personal al Campus es exclusiva del contratista u operador; por lo tanto, el proponente deberá incluir estos gastos dentro de su estructura de costos.

No obstante, la Organización pone a disposición su flota de buses (ruta Cali – CIAT – Cali y Palmira – CIAT – Palmira.), la cual podrá ser utilizada por el personal del operador mediante la adquisición previa de los vales de servicio correspondientes.

- **Personal Requerido:**
 - Docentes licenciados en Educación Inicial o Pedagogía Infantil.
 - Auxiliares pedagógicos según la ratio niño/docente legal vigente.
 - Personal certificado en manipulación de alimentos. (Adjuntar certificado BPM)
 - Obligatorio: Al menos un miembro del equipo en sitio con certificación vigente en Primeros Auxilios Pediátricos.
- **Ratio docente -niño:** cumplimiento de las ratios docente-niño (Ver tabla 1: Ratios Oficiales).

Tabla 1

Ratios Oficiales por edades (Relación Técnica)		
Grupo de Edad	Grado Pedagógico	Ratio (Niños por Docente)
4 a 11 meses	Sala Cuna	1 cuidador por cada 8 niños (máximo)
1 a 2 años	Caminadores	1 cuidador por cada 10 a 12 niños
2 a 3 años	Párvulos	1 docente por cada 20 niños
3 a 4 años	Pre-jardín	1 docente por cada 15 niños
4 a 5 años	Jardín	1 docente por cada 25 niños

Fuente: **Decreto 1411 de 2022 Ministerio de Educación**

5. MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA (DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES)

- **Responsabilidad del Contratista (Operador):** Mantenimiento preventivo diario (aseo profundo, desinfección).
 - Será responsable, durante el tiempo en que haga uso y goce de las instalaciones, de mantener en adecuado estado de funcionamiento las condiciones de infraestructura básica que le han sido provistas, incluyendo, pero sin limitarse a, los sistemas de suministro de agua, energía eléctrica y servicios de alcantarillado.

En consecuencia, corresponderá al operador realizar el mantenimiento preventivo y correctivo derivado del uso ordinario del inmueble, así como asumir los costos asociados a reparaciones que resulten necesarias por deterioro imputable a su uso, negligencia o falta de cuidado. (Siendo responsabilidad absoluta del operador la búsqueda de proveedores, la adquisición de insumos y el pago íntegro de cualquier gasto derivado de la reparación del daño causado).

- Dotación completa de material didáctico, mobiliario pedagógico y menaje de cocina.
- **Responsabilidad del CIAT:**
 - CIAT pondrá a disposición del operador un espacio destinado al funcionamiento del Jardín Infantil. El área consta de una infraestructura física debidamente delimitada (ver plano detallado en el Anexo 2) y una extensión de 1.900 m² de zona verde.
 - Reformas arquitectónicas o adecuaciones locativas de gran envergadura: Obras de alta complejidad que afecten la estructura de la construcción, ampliación de áreas, o demolición o reubicación de muros.

6. APOYO INTERDISCIPLINARIO OBLIGATORIO

El operador debe garantizar visitas periódicas de los siguientes profesionales:

- Psicología (apoyo a pautas de crianza y manejo emocional). **Periodicidad:** Mínimo una (1) visita mensual (presencial).
- Fonoaudiología y Fisioterapia (tamizaje y detección temprana de dificultades de desarrollo). **Periodicidad:** Mínimo una (1) jornada de tamizaje semestral para la totalidad de la población infantil, y seguimiento mensual para los niños identificados con alertas de desarrollo.

Ruta de Atención: En caso de identificarse alertas significativas en el desarrollo o necesidades de apoyo especializado, el profesional deberá entregar un reporte y una ruta de comunicación inmediata con los padres de familia para la remisión a su respectiva EPS o entidad de salud.

7. REQUISITOS DE LEY Y SEGUROS

El proponente seleccionado deberá acreditar y mantener vigente:

1. **Licencia de Funcionamiento** expedida por la Secretaría de Educación o entidad competente.
2. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** con cobertura para menores.
3. **Seguro Estudiantil contra Accidentes** para la totalidad de los niños matriculados.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN

Para garantizar la transparencia, la elección se basará en un sistema de puntaje:

- **Calidad de proyecto pedagógico (25%):** Calidad y detalle del plan de estudios anual y actividades extracurriculares. Se evaluará la coherencia del plan de estudios, debe incluir estrategias claras de estimulación para cada etapa de desarrollo (0-5 años) y el uso de los pilares de la educación inicial (juego, arte, literatura y exploración).

- **Talento humano (20%):** Calificación del perfil académico y experiencia del personal (docentes, auxiliares y coordinadores). Se valorará la idoneidad técnica y la estabilidad del equipo propuesto para garantizar la continuidad en el vínculo afectivo con los niños.
- **Seguridad bienestar infantil (10%):** Evaluación de protocolos de bioseguridad, planes de emergencia, gestión de riesgos en el área y nutrición. Incluye la capacidad de respuesta ante incidentes y el cumplimiento de estándares de cuidado diario.
- **Dotación y mobiliario (10%):** Calidad y pertinencia del material didáctico, juguetes y mobiliario propuesto. Los elementos deben ser seguros (materiales no tóxicos).
- **Experiencia y trayectoria (10%):** Años de funcionamiento del proponente en la operación de jardines infantiles o servicios educativos similares. Se considerará el reconocimiento en el sector y las referencias de contratos anteriores con instituciones corporativas
- **Cumplimiento normativo (15%):** Verificación de licencias de funcionamiento, registros legales ante la Secretaría de Educación, cumplimiento de la relación técnica (ratios niño-docente) y normatividad laboral vigente.
- **Propuesta Económica (10%):** Análisis de la relación costo-beneficio de la oferta financiera. Se evaluará que los precios sean competitivos en el mercado sin sacrificar la calidad técnica ni los salarios del personal.

Anexo 1: Matriz de evaluación

Matriz de evaluación: Jardín Infantil			
Criterio de Evaluación	Indicador de Cumplimiento	Meta Esperada	Método de Verificación
1. Idoneidad del Recurso Humano (Ratios)	Cumplimiento estricto de la tabla de ratios (niños por docente) según edades.	100%	Hoja de vida del personal con títulos académicos y Cuadro de Asignación por salón.
2. Actividades Rectoras	Evidencia de integración de Juego, Arte, Literatura y Exploración.	Mínimo 1 actividad diaria por pilar.	Observación en visitas técnicas y registro fotográfico/bitácoras.
3. Segunda Lengua (Inglés)	Cumplimiento de intensidad horaria en niveles >3 años y progresión de vocabulario.	100% de las horas pactadas.	Observación de clase y reporte de logros bilingües.
4. Tecnología y Ciencia (Entorno CIAT)	Frecuencia de actividades en huerta y laboratorios básicos aprovechando el campus.	Mínimo 1 salidas/actividades de campo al mes.	Cronograma de actividades externas o diario de campo.
5. Informes de Progreso	Oportunidad en la entrega de reportes detallados a los padres de familia.	100% entregado al cierre de cada Semestre.	Firma de recibido de los padres.
6. Cumplimiento Normativo y Legal	Estándares de salud, nutrición y seguridad para centros de educación inicial.	100%	Licencia de funcionamiento vigente y Certificados de manipulación de alimentos del personal. Aval Técnico y firma de un Profesional en Nutrición y Dietética (con tarjeta profesional vigente); para la minuta de alimentación.

JARDIN INFANTIL

